



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO

RUC: 0560018320001

RESOLUCIÓN CAMBIO DE COMISIONES PERMANENTES Y OCASIONALES GADPRT. N° 01-2017

Que el Art. 326 de la COOTAD dice que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformaran comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

QUE: En el Art. 30 del reglamento interno de Comisiones del Gobierno Parroquial Toacaso dice que las comisiones permanentes y ocasionales tendrán la duración de dos años pudiendo ser reelectos los mismos que efectuaran reuniones voluntarias de manera ordinaria una vez al mes y extraordinaria a petición de quien la preside o a pedido de dos de sus integrantes la convocatoria de realizará con al menos 48 horas de anticipación a la fecha señalada en las sesiones ordinarias, y con 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Con estos antecedentes el Sr. presidente pone en la mesa el punto a discutir ya sea por el cambio o reelección de las comisiones permanentes luego de varias intervenciones de los vocales y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo 1.- Por unanimidad aprueban ser reelegidos en una de las comisiones de acuerdo al ámbito de trabajo y la otra sea cambiada.

Artículo 2.- Que cada uno de los vocales presidan dos comisiones permanentes quedando de la siguiente manera.

N°	COMISIÓN	RESPONSABLE	APOYO
1	Comisión de Mesa.	Lic. Gualberto Pincha	Sr. Armado Valenzuela.
2	Comisión de Planificación y Presupuesto.	Sr. Melchor Tocte	Lic. Gualberto Pincha.
3	Comisión de Igualdad de Género.	Sr. Armando Valenzuela	Sr. William Rivera.
4	Comisión de Fiscalización.	Sr. William Rivera	Sr. Ernesto Chacón.
5	Comisión de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional.	Lic. Gualberto Pincha	Sr. Melchor Tocte.
6	Comisión de gestión de infraestructura física, equipamiento y espacios físicos.	Sr. Melchor Tocte	Lic. Gualberto Pincha.
7	Comisión de Educación, Cultura y Deportes.	Sr. William Rivera	Sr. Ernesto Chacón.
8	Comisión de gestión de Cooperación Internacional.	Sr. Ernesto Chacón	Sr. Armando Valenzuela.
9	Comisión para el Fomento de actividades Productivas, agropecuarias, ambiente.	Sr. Armando Valenzuela	Sr. Melchor Tocte.
10	Comisión de Seguridad, Salud y Gestión Ambiental.	Sr. Ernesto Chacón	Sr. William Rivera.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO

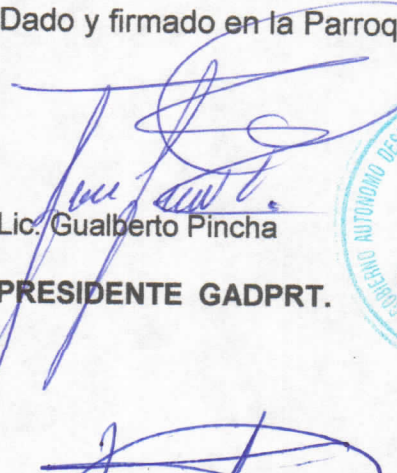
RUC: 0560018320001

Que el Art. 51 del reglamento de comisiones del Gobierno Parroquial Toacaso de comisiones especiales dice que son aquellas que se integran de manera ocasional para cumplir ciertos propósitos u objetivos de un periodo limitado de tiempo, son parte de estas comisiones sin perjuicio de las que pueden conformar por necesidad del GADPRT y se conforma de la siguiente manera.

N°	COMISIÓN	RESPONSABLE	APOYO
1	Comisión de Fiestas.	Sr. Melchor Tocte	Sr. Armando Valenzuela.
2	Comisión Técnica de Calificación Procesos de Contratación Pública.	Lic. Gualberto Pincha	Sr. Melchor Tocte
3	Comisión de Actividades Comunitarias.	Lic. Gualberto Pincha	Sr. William Rivera.
4	Comisión de Calificación para Verificar Requisitos	Sr. William Rivera	Sr. Ernesto Chacón.
5	Comisión mercado	Lic. Gualberto Pincha	Todos los Vocales.
6	Comisión Cementerio	Sr. Armando Valenzuela	Sr. Melchor Tocte

Una vez distribuida las comisiones para todos los vocales, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y firman a continuación.

Dado y firmado en la Parroquia Toacaso a 06 de enero del 2017.


Lic. Gualberto Pincha

PRESIDENTE GADPRT.

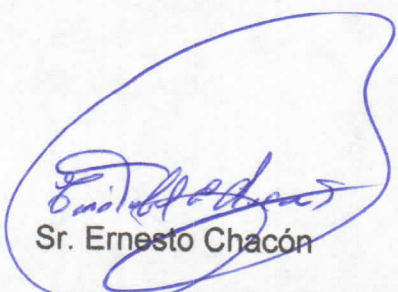


Sr. Armando Valenzuela

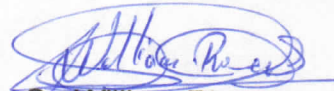
VICEPRESIDENTE GADPRT.


Sr. Melchor Tocte

VOCAL GADPRT.


Sr. Ernesto Chacón

VOCAL GADPRT.


Sr. William Rivera

VOCAL GADPRT.